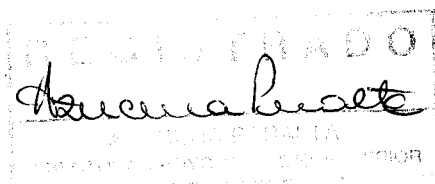




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 1586/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1586/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

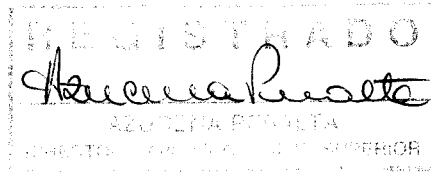
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1586/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado en el período lectivo 2011 de la asignatura Proyecto Final antes de aprobar sus correspondientes correlativas,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

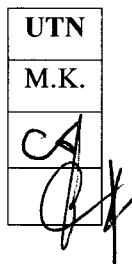


exceptuándolos de lo dispuesto en la Ordenanza 1149, a los alumnos que se detallan a continuación:

Legajo N°	Nombre y Apellido	Materia aprobada
34340	Pablo Matías PERALTA	Informática II Inglés Técnico II Estadística y Costos
33969	Jorge Luis ROJAS	Informática II Inglés Técnico II
34413	Dora Gissell DIAZ	Informática II Inglés Técnico II

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 225/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior